

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS EN GENERAL)

ÁREA USUARIA:	DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES – SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	“MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO”
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMIÓN VOLQUETE DE 8 M³, MÁQUINA SECA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledañas a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: **“MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, ejecutado por el PLAN COPESCO, para lo cual es necesario contar con un camión volquete de 8 m³.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Controlar el servicio de alquiler de un camión volquete de 8 m³ para la ejecución de ensayos de viga Benkelman y transporte de diversos materiales, equipos livianos, etc; como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: **“MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**. De tal manera que se logre el avance esperado.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

ITEM	CANTIDAD	UND.	DESCRIPCION
1	140	DIAS - MAQUINA (D-M)	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION VOLQUETE DE 8 M3.

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAMION

CARACTERISTICAS TECNICAS	
Categoría	N3
Tipo	C2 de eje trasero dual
Potencia nominal	120 HP mínimo.
Combustible	Diesel
Año de fabricación	2020 en adelante.
Volumen útil de la tolva	8.0 m3 mínimo
Apertura de puertas laterales	Si
Sistema de descarga	Tolva de volteo posterior.
Cerrojos	Apertura / Cierre automático, accionado por el volteo de la tolva
Neumáticos	Llantas de 10"x20", 12 lonas e infladas a 5,6 Kg/cm ² (80 psi).
Carga útil	8.0 Tn mínimo.

Nota: Adjuntar boleta informativa o tarjeta de propiedad

Importante:

Para verificar la capacidad de la tolva, la capacidad de tolvear y las dimensiones de los neumáticos del equipo propuesto, se solicita fotografías a la que se deberá adjuntar o escribir las dimensiones interiores de la tolva que multiplicadas cumplan con el volumen mínimo de 8.0 m³ y la apertura de puertas laterales; además, adjuntar fotografía donde se pueda apreciar las dimensiones del neumático usado por la unidad. Estos documentos deberán ser presentados con una declaración jurada para las características de la tolva adjunto a la cotización.

3.3. CONDICIONES DEL SERVICIO

- El camión volquete estará a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados cuando así lo requiera la Residencia de Obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.



- Por causas de fuerza mayor, ajenas al manejo de la obra, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación anticipada al contratista.
- Los partes diarios de las maquinarias serán elaborados por los operadores de los equipos asignados de acuerdo al reporte o control diario del camión, estando obligados los operadores a elaborar los partes diarios, consignando nombre completo y firma para valorización y conformidad de pago.

3.4. ACTIVIDADES

El camión volquete de 8 m³ desarrollará las siguientes actividades:

- Ensayo de viga Benkelman.
- Transporte de agregados, materiales y equipos livianos en obra.
- Transporte de materiales y equipos livianos de la ciudad del Cusco hacia la obra y viceversa.
- Otras actividades relacionadas a dicha maquinaria.

3.5. SEGUROS

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, conforme a lo estipulado en la Ley N°27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, el cual será presentado al momento de la cotización.
- Certificado de Inspección técnica Vehicular (CITV) vigente, emitido por una planta autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) el cual será presentado al momento de la cotización.
- Seguro vehicular que cubra todo tipo de siniestro (accidente rubro total o parcial, hurto, incendio daño por terceros y otro) la vigencia del seguro será durante todo el tiempo de ejecución del servicio, **(que deberá ser presentada para el perfeccionamiento del contrato y/o orden de servicio)**

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

La modalidad de pago será a PRECIOS UNITARIOS

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

5.1. Lugar:

El contratista deberá presentarse en las instalaciones del campamento de la obra ubicada en Provincia de Canas, distrito de Layo, en el campamento de obra del Plan Copesco en la ciudad de Layo, Ubicación Georreferencial Cuadrante 19L 8'396,136.72N 268307.67E.

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Langui	168 kilómetros	Carretera asfaltada
Langui a campamento de obra en Layo	20 kilómetros	Trocha carrozable

La prestación del servicio será en la jurisdicción en la región del Cusco, en todo el tramo de la obra **“MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS- DEPARTAMENTO DE CUSCO”**. Específicamente la ejecución del servicio será dentro de los 42 km de la ruta Langui-Layo-Kunturkanki, clasificada como vías CU 1710, CU 1719 y CU 1725 y en los lugares donde disponga el residente.

- 5.2. Plazo:** La cantidad total de días efectivos para el presente servicio será de (140) ciento cuarenta días maquina y se desarrollarán en un periodo de hasta 210 días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio. La unidad solicitada, deberá ingresar a obra al día siguiente de suscrito el contrato, como máximo.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

6.1. Formas de pago:

El pago por el servicio será de FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, en función de los días máquina efectivos acumulados durante el mes informado, sustentado mediante partes diarios debidamente firmados por el operador, el responsable de equipo mecánico, el residente y el supervisor. Para efectos del pago de contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con los siguientes documentos:

- Informe del encargado de equipo mecánico, adjuntando los partes diarios que sustenten los días efectivos de trabajo.
- Informe de conformidad emitido por el Residente de Obra, con aprobación del Supervisor de Obra y demás áreas correspondientes.

Nota: Solo se consideran horas efectivas de trabajo para las valorizaciones, quedando excluidos los tiempos destinados al abastecimiento de combustible, calentamiento o cualquier otra razón en la que la máquina no se encuentre en operación efectiva.



6.2. Condiciones de pago:

- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de pago.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente y Supervisor de obra previo informe del responsable de Equipo Mecánico de Obra, quien deberá verificar el cumplimiento de los servicios requeridos, de acuerdo a las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal (de corresponder)

- Persona Natural con negocio o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) por servicios, vigente.
- El postor deberá adjuntar ficha técnica de la maquinaria y tarjeta de propiedad u otro documento donde figure la potencia, categoría, fórmula rodante y carga útil del equipo ofertado. Copia de documento que acredite la propiedad del equipo.
- En caso que el proveedor no sea propietario del equipo deberá adjuntar un contrato o compromiso de arrendamiento de la maquinaria.
- declaración jurada de cumplimiento de las características de la tolva.

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización.

10.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El camión volquete de 8 m³

El servicio se realizará con un camión volquete con características especificadas en el ítem 3.2.

El contratista a la suscripción del contrato, deberá de presentar una declaración jurada de que su equipo cuenta con los siguientes accesorios y elementos de seguridad:

- Los neumáticos del camión volquete de 10"x20" y deberán estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas para trabajos en trocha carrozable.
- 02 conos de seguridad de 36 cm.
- Como mínimo, con cintas reflectivas de 2" mínimo.
- Caja de herramientas básica (juego de llaves mixtas, desarmadores, alicate, etc.).
- El vehículo deberá contar con kit de herramientas básicas e implementos de seguridad, tales como extintor, gata hidráulica, triangulo, cono de seguridad, llanta de repuesto, pala y pico.
- Circulina estroboscópica color ámbar instalado sobre la cabina.
- Extintor PQS tipo ABC de 06 kg, como mínimo, con carga vigente.
- Alarma de retroceso operativa con un sonido no menor a 70 dB.
- Botiquín de primeros auxilios, equipado.
- Kit de antiderrames.
- Llanta de repuesto en buen estado.

Nota: Todo el equipo estratégico será verificado al momento de la entrega del camión volquete de 8 m³.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

PENALIDADES

10.2.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)



01

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Falta de postores en la cotización	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante los de logística	X	
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO
Ing. Carlos Roberto Bacca Ramirez
RESIDENTE DE OBRA
C.P. N° 45710
COPESCO - INVIAS

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO Y KUNTURBANKI
Ing. Juan Carlos Bacca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO Y KUNTURBANKI
Ing. Ivan Saavedra Martinez
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y GEOLOGIA
C.P. 60031
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI-LAYO Y KUNTURBANKI
Ing. Carlos Roberto Bacca Ramirez
RESIDENTE DE OBRA
COPESCO